

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la ampliación de la de 19 de septiembre de 2008, por la que se conceden subvenciones en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Modalidad 1, IED), correspondiente a la convocatoria 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de noviembre de 2008, de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la ampliación de la Resolución de concesión de subvenciones de fecha 19 de septiembre de 2008, en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondiente a la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en calle Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Isabel Álvarez García, titular del restaurante denominado «Susi», sito en C/ Sol, 24, de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2008/GR/000346.

Con fecha 27 de junio de 2008, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2008/GR/000346, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Susi», con núm. de registro R/GR/01102, sito en C/ Sol, 24, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a doña Isabel Álvarez García que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 18 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/030/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/030/2008, incoado contra don Gustavo Adolfo Valero Álvarez, titular del establecimiento denominado Bar Restaurante Gustavo A. Valero Álvarez, que tuvo su último domicilio a efectos de no-

tificaciones en Calle Real de Málaga, 87, de la localidad de Las Gabias, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se emplaza, ante el Servicio de Inspección de la Delegación de Educación, a doña Patricia Bourroux Koch, funcionaria de la Junta de Andalucía, profesora de enseñanza secundaria con destino en el IES «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, con NRP 3488234624A05, para notificarle las ausencias no justificadas a su puesto de trabajo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio se emplaza a doña Patricia Bourroux Koch, funcionaria de la Junta de Andalucía, profesora del enseñanza secundaria con destino en el IES «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, con NRP 3488234624A05, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, para que en el plazo de cinco días –hábiles y excluyendo los sábados–, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, planta 13, despacho de Jefatura de Inspección, sito en la Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al objeto de que se le puedan notificar las ausencias a su puesto de trabajo; apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Málaga, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.